

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL CURSO 2022-2023 EN EL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA

El presente informe se emite de acuerdo con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) en relación con el artículo 21 de la referida norma, con motivo de la tramitación del expediente de contratación administrativa para la prestación del suministro de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el curso 2022-2023 en el programa escolar de consumo de frutas y hortalizas, mediante el procedimiento de adjudicación abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación anticipada a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de la Presidenta del ICCA, de 6 de septiembre de 2022, se inició el correspondiente expediente para la contratación de suministro de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso escolar 2022-2023, mediante procedimiento abierto de adjudicación sujeto a regulación armonizada y tramitación anticipada.

Segundo.- La aprobación del pliego y el gasto, así como la apertura del procedimiento para la adjudicación se efectuó mediante Resolución de 8 de septiembre de 2022. El anuncio para la contratación del referido servicio se publicó en la Plataforma de Contratación el 17 de septiembre de 2022.

Tercero.- Para la adjudicación de este contrato, el órgano de contratación precisó estar asistido por una Mesa de Contratación, cuyos miembros fueron designados mediante Resolución de la Presidenta del ICCA de 14 de noviembre de 2022.

Cuarto.- La Mesa de Contratación se constituyó y abrió el archivo electrónico n.º 1el 17 de noviembre de 2027 a las 1200 h, manifestándose en el acta:

“Constituida la Mesa de Contratación a través de la PLACSP, y declarada abierta la sesión se entra en el análisis del punto 1 del orden del día: Apertura y calificación administrativa de la licitación 01-2022-ASUMSARA suministro de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el curso 2022-2023 en el Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas.

En la PLACSP se comprueba que han presentado proposiciones los siguientes licitadores

Licitador	Fecha y hora de presentación
HORTIFRUTAS CANARIAS, S.L.U.	10-11-2022 10:10
SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL, SL	09-11-2022 17:24
VERDE QUE TE QUIERO VERDE, S.L.	09-11-2022 21:26

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SONIA MARIA GOMEZ CASTRO - SECRETARÍA

Fecha: 28/11/2022 - 21:09:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TppymhSRKMzQ15kdSd1YGJOAJL3uPCvA



El presente documento ha sido descargado el 28/11/2022 - 21:09:15



Una vez comprobado que todas las proposiciones recibidas se presentaron dentro del plazo establecido, la Secretaria procede a abrir los Archivos Electrónicos nº 1, relativos a la documentación administrativa de las citadas empresas. Tras la revisión de la documentación aportada por las citadas licitadoras, la Mesa observó los siguientes defectos subsanables:

HORTIFRUTAS CANARIAS, S.L.U. deberá:

a) aportar una hoja-resumen en la que figuren los siguientes datos de la persona licitadora: dirección completa, números de teléfono, en su caso, fax y persona de contacto, así como una dirección de correo electrónico "habilitada", en la que el órgano de contratación realizará las notificaciones derivadas de la presente contratación (cláusula 15.1.1 PCAP);

b) acreditar que tiene implantado un Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria (cláusula 15.1.8 PCAP).

SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL, SL deberá:

a) aportar el correspondiente escrito de compromiso suscrito por aquellas empresas a las que vayan a recurrir para utilizar los medios y solvencia de otras empresas (cláusula 15.1.4 PCAP).;

b) aclarar la declaración de la entidad HERLUSAFRUTA S.L. si dispone de un plan de igualdad, si bien SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L., manifiesta que no cuenta con él;

c) aportar manifestación de que no se trata de una empresa extranjera y por tanto, no es obligatoria la presentación de una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles, de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

VERDE QUE TE QUIERO VERDE, S.L. deberá:

a) aportar manifestación de que no se trata de una empresa extranjera y por tanto, no es obligatoria la presentación de una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles, de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante."

Quinto.- El 25 de noviembre de 2022 a las 09:40 (hora canaria), se reúne la Mesa de Contratación para analizar la documentación presentada en la fase de subsanación y en su caso, proceder a la apertura del archivo electrónico 2º, recogándose en el acta:

"Constituida la Mesa de Contratación a través de la PLACSP, y declarada abierta la sesión se entra en el análisis del punto 1 del orden del día: Subsanación: 01-2022-ASUMSARA suministro de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el curso 2022-2023 en el Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas.

La Secretaria abre en la PLACSP los archivos electrónicos de las empresas licitadoras a las que se requirió subsanación y/o aclaración, con el siguiente resultado:

HORTIFRUTAS CANARIAS, S.L.U.: en el plazo de subsanación concedido, constatando que la misma ha contestado al requerimiento en plazo y presentado correctamente la documentación requerida, la Mesa de Contratación acuerda su admisión al haber aportado toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SONIA MARIA GOMEZ CASTRO - SECRETARÍA	Fecha: 28/11/2022 - 21:09:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TppymhSRKMzQ15kdSd1YGJOAJL3uPCvA	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2022 - 21:09:15	



SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL, SL: en el plazo de subsanación concedido, constatando que la misma ha contestado al requerimiento en plazo, ha aclarado el aspecto requerido y presentado correctamente la documentación, la Mesa de Contratación acuerda su admisión al haber aportado toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

VERDE QUE TE QUIERO VERDE, S.L.: en el plazo de subsanación concedido, constatando que la misma ha contestado al requerimiento en plazo y presentado correctamente la documentación requerida, la Mesa de Contratación acuerda su admisión al haber aportado toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

A continuación se entra en el análisis del punto 2: Apertura de los Archivos Electrónicos nº 2, apertura de criterios evaluables automáticamente: 01-2022-ASUMSARA suministro de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el curso 2022-2023 en el Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas.

La Secretaría abre en la PLACSP los archivos electrónicos n.º 2 de las empresas licitadoras y la mesa comprueba la documentación aportada por las tres empresas licitadoras y se concluye que dado que no es necesaria subsanación o aclaración alguna se procederá en la misma convocatoria a la valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Se procede al análisis y valoración de las proposiciones presentadas respecto a los criterios evaluables automáticamente, por los vocales de la Mesa de Contratación, previa comprobación de ausencia de proposiciones económicas que pudieran ser consideradas inviables por ser anormalmente bajas.

Criterios cualitativos

1. Mejora de la calidad de los productos

N.º	1. Mejora de la calidad de los productos (45 pts.)	LOTE	ISLA	Plátano	Papaya	Naranja	Tomate cherry	Fresa/fresón	Zanahoria	Melón	Total
				8	8	7	6	6	6	4	45
1	HORTIFRUTAS CANARIAS S.L.U.	1	TF								0
		2	EH								0
		3	LG								0
		4	LP								0
		5	GC								0
		6	LZ-LG								0
		7	FV								0
2	UTE SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.	1	TF	8	8	7	6	6	6	4	45
		2	EH	8	8	7	6	6	6	4	45
		3	LG	8	8	7	6	6	6	4	45
		4	LP	8	8	7	6	6	6	4	45
		5	GC	8	8	7	6	6	6	4	45
		6	LZ-LG	8	8	7	6	6	6	4	45
		7	FV	8	8	7	6	6	6	4	45
3	VERDE QUE TE QUIERO VERDE S.L.	1	TF								0
		2	EH								0
		3	LG								0
		4	LP								0
		5	GC	8	8	7	6	6	6	4	45
		6	LZ-LG	8	8	7	6	6	6	4	45
		7	FV	8	8	7	6	6	6	4	45



2. Sistema de transmisión de información o comunicación con los centros escolares

N.º	2. Sistema de transmisión de información o comunicación con los centros escolares (30 pts.)	APORTA	Total
1	HORTIFRUTAS CANARIAS S.L.U.	NO	0
2	UTE SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.	SÍ	30
3	VERDE QUE TE QUIERO VERDE S.L.	SI	30

Criterios económicos

1. Proposición económica

HORTIFRUTAS CANARIAS S.L.U.					
LOTE	ISLA	1. Mejora de la calidad de los productos (45 pts.)	2. Sistema de transmisión de información o comunicación con los centros escolares (30 pts.)	1. Proposición económica (25 pts)	Total
1	TF	0	0	25,00	25,00
2	EH	0		0	0,00
3	LG	0		0	0,00
4	LP	0		0	0,00
5	GC	0		25,00	25,00
6	LZ-LG	0		25,00	25,00
7	FV	0		25,00	25,00
UTE SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.					
LOTE	ISLA	1. Mejora de la calidad de los productos (45 pts.)	2. Sistema de transmisión de información o comunicación con los centros escolares (30 pts.)	1. Proposición económica (25 pts)	Total
1	TF	45	30	0,00	75,00
2	EH	45		25,00	100,00
3	LG	45		25,00	100,00
4	LP	45		25,00	100,00
5	GC	45		0,00	75,00
6	LZ-LG	45		0,00	75,00
7	FV	45		0,00	75,00
VERDE QUE TE QUIERO VERDE S.L.					
LOTE	ISLA	1. Mejora de la calidad de los productos (45 pts.)	2. Sistema de transmisión de información o comunicación con los centros escolares (30 pts.)	1. Proposición económica (25 pts)	Total
1	TF	0	30	0	30,00
2	EH	0		0	30,00
3	LG	0		0	30,00
4	LP	0		0	30,00
5	GC	45		12,03	87,03
6	LZ-LG	45		12,03	87,03
7	FV	45		12,03	87,03

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SONIA MARIA GOMEZ CASTRO - SECRETARÍA

Fecha: 28/11/2022 - 21:09:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TppymhSRKMzQ15kdSd1YGJOAJL3uPCvA



El presente documento ha sido descargado el 28/11/2022 - 21:09:15



La valoración final queda en los siguientes términos:

LOTE	ISLA	HORTIFRUTAS CANARIAS S.L.U.	UTE SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.	VERDE QUE TE QUIERO VERDE S.L.	ADJUDICATARIO	Puntuación máx.
1	TF	25,00	75,00	30,00	UTE SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.	75,00
2	EH	0,00	100,00	30,00	UTE SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.	100,00
3	LG	0,00	100,00	30,00	UTE SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.	100,00
4	LP	0,00	100,00	30,00	UTE SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.	100,00
5	GC	25,00	75,00	87,03	VERDE QUE TE QUIERO VERDE S.L.	87,03
6	LZ-LG	25,00	75,00	87,03	VERDE QUE TE QUIERO VERDE S.L.	87,03
7	FV	25,00	75,00	87,03	VERDE QUE TE QUIERO VERDE S.L.	87,03

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 18.2 del PCAP, una vez efectuada la valoración de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación, tras solicitar, en su caso, los informes que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en la cláusula 12 del presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos. Dicha propuesta no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación.

A su vez, se acuerda que el órgano de contratación requiera a la empresa licitadora SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL, SL propuesta como adjudicataria en el Lote 1, 2, 3 y 4 y a la empresa licitadora VERDE QUE TE QUIERO VERDE, S.L. en el Lote 5, 6 y 7 para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación a la que se refiere las cláusulas 19 y 20 del PCAP.”

A los que son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la Presidenta del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 6.f) del Decreto 213/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

SEGUNDA: De conformidad con la cláusula 18.2 del PCAP, en relación con el artículo 150.2 de la LCSP una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación,

5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SONIA MARIA GOMEZ CASTRO - SECRETARÍA

Fecha: 28/11/2022 - 21:09:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TppymhSRKMzQ15kdSd1YGJOAJL3uPCvA



El presente documento ha sido descargado el 28/11/2022 - 21:09:15



los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

En el PCAP se concreta que de no cumplir el requerimiento en el plazo señalado, o en el que se le señale para subsanar los defectos en dicha documentación, o, en su caso el de presentación de documentación complementaria, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta y se le impondrá una penalidad económica, por importe de 3% del presupuesto base de licitación. Asimismo, se recabará la misma documentación a la licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En caso de que el órgano de contratación lo considere necesario por la complejidad de la documentación presentada, podrá convocar de nuevo a la Mesa de contratación para que proceda a su calificación.

TERCERA: En el presente procedimiento de licitación han resultado dos licitadores por los lotes e importes que a continuación se detallan:

SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL, SL: Lotes 1, 2, 3 y 4.

UTE SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.	1	TF	275.275,53 €
	2	EH	3.453,04 €
	3	LG	9.089,51 €
	4	LP	37.716,60 €

VERDE QUE TE QUIERO VERDE, S.L.: Lotes 5, 6 y 7

VERDE QUE TE QUIERO VERDE, S.L.	5	GC	226.541,15 €
	6	LZ-LG	73.128,58 €
	7	FV	68.271,71 €

I. Se ha analizado la documentación aportada por SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL, SL a efectos de requerir la documentación recogida en las cláusulas 19 y 20 del PCAP, con el siguiente resultado:

Don JUAN PEDRO BARROSO ALAYÓN con DNI 45853622V, actuando en nombre y representación de SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L., y Don JUAN CARLOS QUINTANA GONZÁLEZ con DNI 43282567-V actuando en nombre y representación de HERLUSAFRUTA S.L., presentaron compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresas (en adelante UTE) en el caso de resultar adjudicatarias.

En consecuencia, deben aportar la formalización de la UTE, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la LCSP.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SONIA MARIA GOMEZ CASTRO - SECRETARÍA	Fecha: 28/11/2022 - 21:09:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TppymhSRKMzQ15kdSd1YGJOAJL3uPCvA	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2022 - 21:09:15	



La cláusula 19.2.7 del PCAP determina que si la propuesta de adjudicación recayera en una unión temporal de empresas, cada una de las entidades partícipes en la misma deberá presentar la documentación relacionada en los apartados anteriores, salvo la relativa a la garantía definitiva.

Durante la fase de licitación la entidad SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L. presentó toda la documentación requerida en las cláusulas 19 y 20 del PCAP.

HERLUSAFRUTA S.L., sin embargo deberá aportar la siguiente documentación:

1. Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. En caso de no contar con el certificado señalado en el punto 1, deberá aportar la escritura o documento de constitución o de modificación, en su caso, estatutos o acta fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscrito en el Registro Público que corresponda, según la naturaleza de la entidad y de la documentación fehaciente acreditativa de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar, bastantado por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias. La aportación de la mera diligencia de bastantado del documento de apoderamiento podrá suplir la aportación de este.

II. Se ha analizado la documentación aportada por VERDE QUE TE QUIERO VERDE, S.L a efectos de requerir la documentación recogida en las cláusulas 19 y 20 del PCAP, con el siguiente resultado:

1. Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el sobre electrónico n.º 1 aportó solicitud del certificado, formulada el 9 de noviembre de 2022.

2. En caso de no contar con el certificado señalado en el punto 1, deberá aportar la documentación fehaciente acreditativa de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar, bastantado por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias. La aportación de la mera diligencia de bastantado del documento de apoderamiento podrá suplir la aportación de este.

3. Declaración responsable firmada digitalmente de la concreción de las condiciones de solvencia referidas al Lote 5 , Gran Canaria, de acuerdo con la cláusula 4.4 del PCAP.

4. Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP, de acuerdo con la cláusula 19.2.2 del PCAP.

5. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable de la persona licitadora de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SONIA MARIA GOMEZ CASTRO - SECRETARÍA	Fecha: 28/11/2022 - 21:09:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente : 0TppymhSRKMzQ15kdSd1YGJOAJL3uPCvA	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2022 - 21:09:15	



6. Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

7. Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

Si la entidad propuesta como adjudicataria no está obligada a presentar todas o alguna de las declaraciones o documentos correspondientes a sus obligaciones tributarias habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

Por lo expuesto,

PROPONGO

Primero.- Proponer la adjudicación del contrato para la prestación del suministro de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el curso 2022-2023 en el programa escolar de consumo de frutas y hortalizas, expediente n.º 01-2022-ASUMSARA. a:

SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL, SL: Lotes 1, 2, 3 y 4.

UTE SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.	1	TF	275.275,53 €
	2	EH	3.453,04 €
	3	LG	9.089,51 €
	4	LP	37.716,60 €

VERDE QUE TE QUIERO VERDE, S.L.: Lotes 5, 6 y 7

VERDE QUE TE QUIERO VERDE, S.L.	5	GC	226.541,15 €
	6	LZ-LG	73.128,58 €
	7	FV	68.271,71 €

Segundo.- Requerir a SINÉRGICO CONSULTING EMPRESARIAL, SL y VERDE QUE TE QUIERO VERDE, S.L. propuestas como adjudicatarias para que aporten la documentación especificada en la Consideración Jurídica Tercera, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Tercero.- Publicar la propuesta de adjudicación en la PLACSP.

Santa Cruz de Tenerife

LA SECRETARIA DEL INSTITUTO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

Sonia Gómez Castro

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SONIA MARIA GOMEZ CASTRO - SECRETARÍA

Fecha: 28/11/2022 - 21:09:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TppymhSRKMzQ15kdSd1YGJOAJL3uPCvA



El presente documento ha sido descargado el 28/11/2022 - 21:09:15